

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra de Soria, S. A.», con domicilio en Soria, avenida de Navarra, 8, primero, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son:

Línea a 13.2 KV. con origen en línea Berlanga de Duero-Andaluz, en las proximidades de esta última localidad y final en C. T. en Tajuco, de 4.252 metros, con derivación en el apoyo 15 de un ramal de 15 metros para alimentar C. T. elevadora de Andaluz. Apoyos de hormigón, crucetas de madera y conductor cable aluminio-acero Alpac de 28 milímetros cuadrados de sección. Ramal cantera de Andaluz a Valderrueda, de 2.215 metros, sobre apoyos de madera y conductor Alpac 200 de 28 milímetros cuadrados de sección.

Centros de transformación en Tajuco. Elevadora de Andaluz, tipo interperie, de 50 kVA, cada uno y relación 13.200/220/127 voltios. Red de distribución en baja tensión en Tajuco, aérea, conductor de cobre desnudo de distintas secciones sobre patillas metálicas para 220-127 voltios.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619, de 20 de octubre de 1966; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, así como Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 315/1963 de 23 de noviembre, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos señalados de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Soria, 23 de agosto de 1969.—El Ingeniero Jefe.—2.664-D.

**RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.406.

Origen de la línea: Apoyo número 1333 de la línea Reus-Tortosa.

Final de la línea: E. T. Aguas Pinell.

Término municipal que afecta: Benifallet.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,140.

Conductor: Cobre de 3 por 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

*Estación transformadora*

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación transformación: 25.000/380/220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1969 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1968), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 8 de agosto de 1969.—El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.954-O.

## MINISTERIO DE COMERCIO

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 11 de septiembre de 1969*

D I V I S A S	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 dólar U. S. A. ....	69,616	66,626
1 dólar canadiense ....	64,575	64,789
1 franco francés ....	12,544	12,581
1 libra esterlina ....	166,006	166,306
1 franco suizo ....	16,235	16,253
100 francos belgas (*) ....	138,229	138,646
1 marco alemán ....	17,530	17,582
100 libras italianas ....	11,059	11,092
1 florin holandés ....	19,239	19,396
1 corona sueca ....	13,453	13,493
1 corona danesa ....	9,251	9,278
1 corona noruega ....	9,738	9,767
1 marco finlandés ....	16,535	16,604
100 chelines austriacos ....	269,231	270,091
100 escudos portugueses ....	244,666	245,402

(\*) La cotización de franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros, se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

**CORRECCION de errores de la Orden de 1 de agosto de 1969 por la que se convocan los Premios Nacionales de Literatura para el presente año «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes», «Menéndez Pelayo», «Miguel de Unamuno», «Calderón de la Barca», «Emilia Pardo Bazán», «Azorín» y «Narcís Oller».**

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 14 de agosto de 1969, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 12948, en el segundo párrafo del artículo cuarto, donde dice: «... prosa narrativa—novelas, cuentos, relatos de viajes, etc.—...», debe decir: «... prosa narrativa—novelas, cuentos, relatos de viajes, etc.—...».

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 1 de septiembre de 1969 por la que se descalifican las viviendas de protección oficial de don Joaquín Alvarez Soto, de Sevilla, y doña María de los Dolores Cepena Arroyo, de Valencia.**

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa de Casas Baratas y Económicas (Inmobiliaria de España) y «Obreras Previsoras», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don Joaquín Alvarez Soto y doña María de los Dolores Cepena Arroyo de la vivienda sita en la calle de Chile, número 27, de Sevilla, y la vivienda número 5 del plano — hoy número 20 de la calle de Pintor Pedro Cabanes—, de Valencia, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 26 del texto refundido de la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2131/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias segunda y tercera del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Número 27 de la calle de Chile, de Sevilla, solicitada por su propietario don Joaquín Alvarez Soto, y la número 20 de la calle de Pintor Pedro Cabanes, de

Valencia, solicitada por su propietaria doña María de los Dolores Cepena Arroyo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 1 de septiembre de 1969.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Dmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido «Los Carmenes», de Madrid.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado», número 169, de 16 de julio de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del Poblado Dirigido «Los Carmenes», de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Construcciones Sainero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle General Moscardó, número 10, en la cantidad de 8.170.065 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 25 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del Poblado Dirigido «Orcasitas», de Madrid.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del Poblado Dirigido «Orcasitas», de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Fernán González, número 29, en la cantidad de 13.466.061 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 27 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del grupo «Gran San Blas, tercera fase», de Madrid.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 21 de julio de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del grupo «Gran San Blas, tercera fase», de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa

«Fomento de Obras y Construcciones, S. A.», con domicilio en esta capital, calle Fernán González, número 29, en la cantidad de 19.639.183 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 29 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Servicios, David Herrero Lozano.

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda por la que se hace pública la adjudicación de las obras de reparación de la urbanización del grupo «Primo de Rivera», de Madrid.*

Convocado en el «Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio de 1969, concurso-subasta para la adjudicación de las obras de reparación y conservación de los viales y servicios de urbanización del grupo «Primo de Rivera», de Madrid, ha sido adjudicado el contrato a la Empresa «Construcciones Sainero, S. A.», con domicilio en esta capital, calle General Moscardó, número 10, en la cantidad de 7.534.826 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Madrid, 1 de septiembre de 1969.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Administración y Conservación, Juan Ramón Ginestal.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Avilés por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de construcción del camino vecinal para acceso a Miranda por La Pedrisca.*

Una vez transcurridos quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se procederá a levantar actas previas a la ocupación de los terrenos descritos en la relación que sigue, objeto de expropiación por la necesidad de ocuparlos para la construcción del camino vecinal para acceso a Miranda por La Pedrisca, cuya obra forma parte del programa de inversiones públicas previsto en el Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que su expropiación se realizará por el procedimiento de urgencia al amparo de lo prevenido en el artículo 20 de la Ley 149/1963, de 28 de diciembre, y 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Las actas previas a la ocupación se levantarán en los lugares de emplazamiento de las fincas los días y horas que se señalen y que serán notificados a los propietarios con ocho días de antelación.

Los interesados, hasta el momento del acta previa, podrán presentar por escrito ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen procedentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos al relacionar los bienes afectados por la expropiación urgente.

Avilés, 29 de agosto de 1969.—El Alcalde.—5.649-A.

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CAMINO VECINAL DE ACCESO A MIRANDA POR LA PEDRISCA

Nombre del propietario	Domicilio	Nombre de la finca	Cultivo	Superficie a ocupar
Doña Demetria y doña Felisa Varela .....	Somorrostro, 6, Carriona.	El Navalón .....	Huerto .....	1,00
Don Rogelio Menéndez Folgueras .....	Carbayedo, 22 .....	El Navalón .....	—	296,00
Don Manuel Díaz Gómez .....	La Pedrisca, 4 .....	El Navalón .....	—	284,00
Don Manel Alvarez Pérez .....	La C. Illas .....	Pozo del Agua .....	—	627,00
Obra Sindical del Hozar y Arquitectura .....	Casa Sindical, Oviedo ..	—	—	2.203,95
Severino Menéndez López .....	La Carriona, 6 .....	El Controzo .....	—	475,20
Doña María Menéndez .....	Miranda .....	Pozo la Granda .....	Prado .....	3.758,10
Don Manuel Blanco .....	Miranda .....	El Llano .....	Prado .....	105,60
Don Luis Eyriz Gay; Apoderado, don Modesto Vega Pérez .....	Miranda, 18 .....	El Huerto .....	Huerta .....	46,40
Doña Concepción González García; Llevador, don Manuel García Fernández .....	Rívero, 24-1 .....	El Llano .....	Prado .....	114,05
Don Modesto Vega Pérez .....	Miranda, 18 .....	El Llano .....	T. labor .....	128,50
Don Leopoldo, doña Felisa y doña María del Carmen Fernández López .....	Galiana, 19 .....	El Llano .....	Prado .....	132,80
Don Manuel Blanco .....	Suárez Inclán, 10 .....	El Llano .....	Prado .....	180,80
Don Leopoldo, doña Felisa y doña María del Carmen Fernández López .....	Galiana, 19 .....	El Llano .....	Prado .....	339,20
Don Celso Fernández Rodríguez .....	San Juan de Nieva .....	El Llano .....	Huerta .....	72,80